

Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";

Que, doña Isabel Castro Paitan solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Pedagogía y Humanidades, Especialidad: Español y Literatura, por perdida, el mismo que fue expedido el 10.01.2001, Diploma registrado con el N° 7709, registrado a Fojas 103, del Tomo 030-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de Febrero del 2017.

RESUELVE:

1° ANULAR el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Pedagogía y Humanidades, Especialidad: Español y Literatura, de fecha 10.01.2001, por motivo de perdida.

2° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES, ESPECIALIDAD: ESPAÑOL Y LITERATURA a doña ISABEL CASTRO PAITAN, de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 7709, registrado a Fojas 103 del Tomo 030-B. .

3° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaría General y Facultad de Educación.

Regístrese y comuníquese.

MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
Rector

HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
Secretario General

1647438-1

Autorizan viaje de Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a España, en comisión de servicios

**UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS**

**RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 02199-R-18**

Lima, 23 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03348-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00607-R-18 de fecha 13 de febrero de 2018, se aceptó la invitación efectuada al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para participar en el IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2018, en Salamanca (España);

Que con Proveído N° 267-R-2018 de fecha 12 de abril de 2018, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 19 al 24 de mayo del 2018, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 3,860.00 soles por concepto de pasajes aéreos y el monto de US\$ 3,240.00 dólares americanos por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2018 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 19 al 24 de mayo de 2018, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el IV Encuentro Internacional de Rectores de Universia, a realizarse en la ciudad de Salamanca (España).

2° Otorgar al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, las sumas que se indica, con cargo al presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta) S/ 3,860.00 soles
Viáticos (US\$ 540.00 x 6) US\$ 3,240.00 dólares americanos

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 19 al 24 de mayo de 2018 y mientras dure la ausencia del titular.

4° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

5° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ORESTES CACHAY BOZA
Rector

1647601-1

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Modifican la Res. N° 0274-2018-JNE en la parte correspondiente a los Jurados Electorales Especiales de Yarowilca y Huamalíes del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018

RESOLUCIÓN N° 0297-2018-JNE

Lima, catorce de mayo de dos mil dieciocho

VISTO el Oficio N° 6092-2018-MP-PJFS-DFH, remitido por el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, con fecha 14 de mayo de 2018, sobre recomposición del cuadro de fiscales designados como miembros titulares de los Jurados Electorales Especiales de Yarowilca y Huamalíes.

ANTECEDENTES

Por Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 10 de enero de 2018, el Presidente de la República convocó, para el 7 de octubre del presente año, a Elecciones Regionales de gobernadores, vicegobernadores y consejeros de los gobiernos regionales de toda la República, y a Elecciones Municipales de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de la República.

A través de la Resolución N° 0064-2018-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano, el 15 de febrero de 2018, este Supremo Tribunal Electoral definió en 93 los Jurados Electorales Especiales (JEE) que impartirán justicia electoral en primera instancia en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, para lo cual se solicitó a las Cortes Superiores de Justicia que designen a los jueces superiores que presidirán los JEE, y a las Juntas de Fiscales Superiores que designen a los fiscales superiores, en actividad o jubilados, que deban integrar dichos órganos electorales temporales, en la condición de segundo miembro, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, LOJNE).

Así, la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante el Oficio N° 4021-2018-MP-PJFS-DFH, de fecha 22 de marzo de 2018, remitió el Acta de la misma fecha, en la cual se designó, entre otros, a los señores fiscales Víctor Alberto Aguirre Visag y Amadeo Cerrón Uceda, como miembros, titular y suplente, respectivamente, del JEE de Yarowilca; y a los señores fiscales Marilyn Caballero Baldoceca y Renato Fernando Alejos Vilchez, como miembros, titular y suplente, respectivamente, del JEE de Huamalíes.

CONSIDERANDOS

1. Mediante la Resolución N° 0274-2018-JNE, de fecha 3 de mayo de 2018, se declaró la conformación de los 93 JEE que se instalarán el 15 de mayo del año en curso y que tendrán la función de impartir justicia electoral en primera instancia en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, consignándose en dicha resolución los nombres de los magistrados designados por sus respectivas Cortes Superiores de Justicia y Juntas de Fiscales Superiores.

2. El presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, con el Oficio N° 6092-2018-MP-PJFS-DFH, recibido vía correo electrónico, el 14 de mayo de 2018, remitió el Acta de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, de fecha 10 de mayo del mismo año, en la cual se deja sin efecto la designación de la fiscal adjunta superior Marilyn Caballero Baldoceca, como miembro titular del JEE de Huamalíes, y se designa al fiscal adjunto superior Juan Manuel Borjas Roa; asimismo, se deja sin efecto la designación del fiscal superior Víctor Alberto Aguirre Visag como miembro titular del JEE de Yarowilca, y se designa en su lugar a la fiscal adjunta superior Mariluz Chávez García de Frisancho.

3. En vista de que el acuerdo adoptado por la Junta de Fiscales Superiores de Huánuco tiene como consecuencia la modificación de la conformación de los JEE de Yarowilca y Huamalíes, es necesario modificar la Resolución N° 0274-2018-JNE a fin de que estos JEE se instalen con los miembros que les corresponde, de acuerdo con la designación recientemente comunicada.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución N° 0274-2018-JNE, de fecha 3 de mayo de 2018, en la parte correspondiente a los Jurados Electorales Especiales de Yarowilca y Huamalíes del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, cuya conformación es la siguiente:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE	TITULARES	SUPLENTE
40	YAROWILCA	CHAVINILLO	PRESIDENTE: SANTIAGO MALPARTIDA RAMOS	PRESIDENTE: ANA CECILIA GARAY MOLINA
			SEGUNDO MIEMBRO: MARILUZ CHAVEZ GARCIA DE FRISANCHO	SEGUNDO MIEMBRO: AMADEO CERRON UCEDA
			TERCER MIEMBRO: ZOILA DORIS TELLO GAYOSO	TERCER MIEMBRO: EMMA LOURDES ACOSTA FUENTES DE VALENTIN
41	HUAMALIES	LLATA	PRESIDENTE: YOFRE ARTURO CASTILLO BARRETO	PRESIDENTE: JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ
			SEGUNDO MIEMBRO: JUAN MANUEL BORJAS ROA	SEGUNDO MIEMBRO: RENATO FERNANDO ALEJOS VILCHEZ
			TERCER MIEMBRO: FAUSTO EDUARDO SABRERA ESPINOZA	TERCER MIEMBRO: FILOMENO PALOMINO GUTIERREZ

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de la Contraloría General de la República, de la Defensoría del Pueblo, del Banco de la Nación, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, y de los integrantes de los Jurados Electorales Especiales de Yarowilca y Huamalíes, para los fines que se estime pertinentes.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

CHANAMÉ ORBE

CHÁVARRY CORREA

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1648228-1

MINISTERIO PÚBLICO

Cesan por motivo de fallecimiento a Fiscal Provincial Titular Mixta de Caravelí, Distrito Fiscal de Arequipa

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1459-2018-MP-FN

Lima, 15 de mayo de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1768-2018-MP-PJFS-AR, de fecha 07 de mayo de 2018, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, comunica el sensible fallecimiento de la abogada Maruja Carmela Flores Tobar, Fiscal Provincial Titular Mixta de